



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 03 de enero de 2013.-

VISTO:

Que las Secretarías de Desarrollo Humano y Trabajo, Salud y Hacienda manifiestan la necesidad de contar con una fotocopidora para la realización de las copias de las diferentes áreas a su cargo y a fin de agilizar trámites inherentes a las mismas, y

CONSIDERANDO:

Que, la insuficiente cantidad de fotocopadoras existentes en esta Municipalidad, no puede destinarse a los fines arriba mencionados, dado que se encuentran en deficiente estado de funcionamiento y solo pueden ser utilizadas para realizar pequeñas cantidades de copias, y

Que la Secretaría de Hacienda informa que ha recibido una oferta que estima conveniente y que permite la contratación directa;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase con el señor **Dante Carmelo CUNDARI**, DNI. N° 22.653.242 domiciliado en calle 128 N° 5346 de la Ciudad de Hudson, Partido de Berazategui el alquiler de *diez (10) máquinas fotocopadoras* Marca KYOCERA 1500, Modelo KM 1500LA con controlador para 3.000 copias mensuales cada una, para realizar copiado de documentos inherentes al diligenciamiento de cuestiones o trámites de las áreas dependientes de las Secretarías de Desarrollo Humano y Trabajo, Salud y Hacienda.-

ARTICULO 2°: Estipúlase para el arrendamiento dispuesto en el Artículo 1° el período comprendido entre el **01 de enero de 2013 y el 31 de enero de 2013**, por un valor total de **Pesos Dos Mil Novecientos Setenta (\$ 2.970,00)** El pago del servicio corresponderá a facturaciones realizadas que serán mensuales a mes vencido.

ARTICULO 3°: Notifíquesele al interesado, tome razón la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contaduría y la Tesorería Municipal.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 178.-


Dr. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN